



## ORDENANZA N° 1372/22

### VISTO:

La solicitud presentada por el M.M.O. Maydana Angel Marcelo en representación del Sr. Ezequiel Oscar Fernández, mediante Expediente N° 164572/22 de fecha 15.02.2022, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

### Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea la construcción de tres cabañas en planta baja y planta alta, dos cabañas de 63,31m<sup>2</sup> y una cabaña de 45,38m<sup>2</sup>, tal cual esta plasmada en la documentación de obras presentada en Expediente N° 158.693/21 existente en la Oficina del Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad de La Paz.-

Qué, en fecha 11.04.22, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta que teniendo en cuenta la inversión que pretende realizar el propietario del inmueble N° 10.847, generando una gran importancia en la zona, por ello esta Dirección Solicita Tomar a consideración la propuesta iniciada por el profesional M.M.O. Maydana Angól Marcelo, en representación de Fernández Ezequiel Oscar titular de Inmueble N° 10847 ubicado en calle 3 de Febrero N° 2.600, teniendo en cuenta la predisposición del contribuyente dar cumplimiento a sus obligaciones en lo que refiere a Ord. N° 127/74.-


POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA


**Art. 1º) AUTORÍZASE**, por la vía de excepción a retiro obligatorios en Zona 3, estableciendo retiro de frente 3,00m y retiro de fondo 5,00m, a la construcción proyectada en el inmueble N° 10847, de acuerdo a lo solicitado por el M.M.O. Maydana Angol Marcelo, en representación de Fernández Ezequiel Oscar Titular del Inmueble ubicado en calle 3 de Febrero N° 2.600, mediante nota de fecha 23/11/2021, obrante en el Expediente N° 160015/21.-

**Art. 2º) ELÉVESE AL DEM**, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 2022.-



Sr. MAYAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios



Dr. WALTER REGINALDO MARTIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios